



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y
SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS



1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El **Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR)** es el proyecto de país que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española y para responder a los retos de la próxima década.

Inspirado en la Agenda 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, se construye sobre diagnósticos y trabajos previos, así como sobre las medidas normativas y económicas adoptadas estos meses con el fin de mitigar el impacto de la emergencia sanitaria y adaptarse al nuevo escenario post-pandemia en el que la demanda turística ha cambiado.

El PRTR comporta un importante volumen de inversión pública y privada en los próximos años que se financiarán con los **Fondos Next Generation EU**, el Fondo de recuperación europeo. En concreto, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia permitirá obtener a España hasta 140.000 millones de euros, de los cuales, alrededor de 72.000 se desembolsarán en forma de transferencia con cargo a ese Fondo.

El Plan se articula a través de cuatro ejes transversales que el gobierno ha situado en el centro de su estrategia de política económica:

- **La transición verde** basada en la necesidad de incorporar los límites ambientales de nuestro planeta al diseño de las políticas públicas y a la regulación de la actividad económica, y de detener los procesos de deterioro ecológico irreversible.
- **La transición digital** que apoye la modernización del tejido empresarial, impulsando su internacionalización, la renovación del capital tecnológico, su adaptación a la transición ecológica y su digitalización y que reduzca las distintas brechas digitales -como las de género y territoriales. La transformación digital de la sociedad y la economía es el puente entre innovación, productividad y sostenibilidad, además de ser un elemento vertebrador de la cohesión territorial y social.
- **La eliminación de las brechas de género** reduciendo las barreras estructurales que lastran el acceso de las mujeres al mercado laboral en igualdad de derechos y condiciones. La igualdad de género supone un crecimiento potencial del PIB del 15% derivado de la incorporación plena de las mujeres al mercado laboral.
- **La cohesión y la inclusión** a través de un nuevo impulso a las políticas de empleo que reduzcan la desigualdad, contribuyan a la sostenibilidad del modelo económico y refuercen el cuarto pilar del Estado del Bienestar desarrollando una economía de los cuidados. Por lo que respecta a la cohesión territorial, es preciso un impulso a la digitalización y el teletrabajo que se traduzca en un mayor grado de integración de los mercados.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se estructura en torno a diez políticas palanca por su alta capacidad de arrastre sobre la actividad y el empleo para la modernización de nuestra economía y sociedad que integran a su vez 30 proyectos o líneas de acción que articulan de forma coherente y complementaria las diferentes iniciativas tractoras prioritarias de reforma estructural, tanto de tipo regulatorio como de impulso a la inversión, para contribuir a alcanzar los objetivos generales del Plan.

Para todos ellos, se identificarán las metas e hitos intermedios, los resultados estimados y el número de beneficiarios, así como el coste estimado.

La quinta política del PRTR “Modernización y digitalización del tejido industrial y de la Pyme, recuperación del turismo e impulso a una España Nación Emprendedora” se materializa, por lo que respecta al sector turístico, a través del Componente 14: **Plan de Competitividad y Modernización del Sector Turístico**.



El objetivo principal es transformar y modernizar el sector turístico en España a través de la sostenibilidad y la digitalización, aumentando su competitividad y resiliencia.

El componente está organizado en torno a 4 grandes ejes convertidos en sus inversiones principales:

1. Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.
2. Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico.
3. Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares.
4. Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad.

En el primero de los ejes es en el que se sitúa esta *Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos*, que pretende situar la sostenibilidad como piedra angular de la transformación del modelo turístico, articulando mecanismos de cooperación entre Administraciones Públicas para la consecución de fines comunes y la resolución de problemas transversales, impulsando la transformación verde y digital en el sector turístico, así como la mejora en su competitividad.

El presupuesto estimado es de 1.904 millones de euros.

2.- DEFINICIÓN DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE

La Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos pone el énfasis en la actuación sobre el destino y tiene en cuenta sus especiales necesidades y características; se dirige al conjunto del ecosistema turístico específico del destino, incluyendo a las instituciones públicas autonómicas y locales que operan sobre él, pero también a entidades sociales y sector empresarial. Que las actuaciones previstas en este Plan emanen de los destinos tiene un fuerte impacto en la mejora de la competitividad, al tener en cuenta los intereses, propuestas e iniciativas de todos los actores sociales y miembros del ecosistema turístico vinculados al mismo.

Según la definición de la Organización Mundial de Turismo (OMT) un destino turístico es un espacio físico, con o sin una delimitación de carácter administrativo o analítico, en el que un visitante puede pernoctar. Es una agrupación (en una misma ubicación) de productos y servicios, y de actividades y experiencias, en la cadena de valor del turismo, y una unidad básica de análisis del sector. Un destino incorpora a distintos agentes y puede extender redes hasta formar destinos de mayor magnitud. Es, además, inmaterial, con una imagen y una identidad que pueden influir en su competitividad en el mercado.

Sin perjuicio de las competencias de promoción en el exterior de la Secretaría de Estado de Turismo y de ordenación y promoción del turismo en el ámbito autonómico de la Comunidad Autónoma, las entidades locales son las unidades básicas que constituyen los destinos y las responsables de la mayoría de los parámetros que influyen en la elección de los turistas, así como de los determinantes de la competitividad y sostenibilidad del modelo. Las entidades locales tienen competencias para la ordenación urbanística, el transporte, la movilidad, la creación de equipamientos para el turismo, la ordenación de actividades en su municipio, el abastecimiento y depuración de aguas, el uso de las playas, las licencias de actividades turísticas, las servidumbres de uso público, etc. Por tanto, si se quiere asegurar la sostenibilidad en sentido amplio del modelo turístico español, se debe actuar fundamentalmente en los destinos turísticos.

Por su parte, la sostenibilidad es uno de los ejes vertebradores de la administración turística, constituyendo la clave de bóveda de la estrategia turística española.

El turismo sostenible no es un producto turístico, sino una forma de gestionar que debe aplicarse a cualquier tipo de producto y destino turístico, según recomiendan la OMT y otros organismos internacionales.



La OMT define el turismo sostenible como «El turismo que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas.» Las directrices para el desarrollo sostenible del turismo y las prácticas de gestión sostenible se aplican a todas las formas de turismo en todos los tipos de destinos, incluidos el turismo de masas y los diversos segmentos turísticos. Los principios de sostenibilidad se refieren a los aspectos medioambiental, socioeconómico y territorial del desarrollo turístico, habiéndose de establecer un equilibrio adecuado entre esas tres dimensiones para garantizar su sostenibilidad a largo plazo.

El desarrollo sostenible del turismo, exige la participación informada de todos los agentes relevantes, así como un liderazgo político firme para lograr una colaboración amplia y establecer un consenso. El logro de un turismo sostenible es un proceso continuo y requiere un seguimiento constante de sus incidencias para introducir las medidas preventivas o correctivas que resulten necesarias.

Un **destino turístico sostenible** sitúa como eje vertebrador la sostenibilidad en la medida que la integra en su forma de gestionar y de realizar un seguimiento constante de las incidencias del turismo en la triple dimensión medioambiental, socioeconómica y territorial, para introducir las medidas preventivas o correctivas que resulten necesarias. Debe contribuir a un desarrollo armonioso en todo el territorio, de manera que fortalezca la cohesión territorial. Así mismo, reporta un alto grado de satisfacción a los turistas y contribuye a que el turismo represente para ellos una experiencia significativa, haciéndolos más conscientes de la problemática de la sostenibilidad y fomentando en ellos unas prácticas turísticas acordes a ésta.

3.- OBJETIVO GENERAL Y RESULTADOS ESPERADOS

3.1. Objetivos generales

La Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos responde a dos objetivos generales:

En primer lugar, apoyar a los destinos turísticos españoles, cualquiera que sea su escala y el tipo de demanda al que responda, en su proceso de transformación hacia **hubs o polos de innovación turística** capaces de integrar en su oferta la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial, y de desarrollar estrategias de resiliencia frente a los nuevos retos del ecosistema turístico, desde el cambio climático, hasta la sobredemanda turística o las crisis sanitarias y de seguridad.

El segundo objetivo general es alcanzar, a través de los distintos instrumentos de intervención, una mayor **cohesión territorial**, no solo relacionando la oferta y los destinos de cada territorio, sino creando conexiones entre los destinos de distintas regiones. En este sentido, la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos busca un desarrollo equilibrado del potencial turístico en el conjunto del territorio, al tiempo que pretende consolidar vínculos de solidaridad en el interior de las comunidades, de manera que contribuyan a la solución de problemáticas comunes de las dimensiones ambiental, socioeconómica y territorial de la sostenibilidad, promoviendo un reparto racional de las cargas sobre el territorio y consolidando una gestión territorial integral que ayude a frenar los procesos de despoblación.

3.2. Resultados esperados.

- Mejorar los destinos turísticos gracias a la inversión en actuaciones claves para el aumento de su competitividad que permitan ejercer un efecto tractor sobre la demanda turística y un efecto dinamizador del sector turístico privado.
- Incorporar de manera efectiva la sostenibilidad y la digitalización en la gestión de los recursos, infraestructuras y productos turísticos de los destinos.



- Diversificar la oferta de destinos turísticos para contribuir a generar oportunidades de empleo y actividad, redistribuir la renta turística y favorecer la cohesión territorial y la desconcentración de la demanda, en particular en las zonas rurales, así como propiciar la desestacionalización.
- Mejorar el capital natural del sistema turístico, garantizando su perennidad mediante la reducción de las emisiones, la mejora de la gestión de desechos y aguas, la protección, restauración y aprovechamiento turístico de los ecosistemas, la renaturalización de los mismos y la introducción de actuaciones de prevención o mitigación de los efectos del cambio climático.

4.- CLASIFICACIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS POR SU NATURALEZA O CARACTERÍSTICAS DIFERENCIALES

La Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos identifica tres categorías de destino con características diferenciales: destino turístico de sol y playa, destino turístico rural y destino turístico urbano. Dentro de cada categoría se especifican a su vez un conjunto de subcategorías.

Esta clasificación no es un ejercicio teórico, se limita a ofrecer un enfoque práctico con el que ordenar las diferentes problemáticas que afectan a los destinos e identificar sus necesidades. Tampoco establece una priorización entre categorías. Sobre esa base, se establece en esta estrategia una serie de objetivos no exhaustivos por cada subcategoría de destino en el capítulo quinto y un catálogo de actuaciones para alcanzarlos en el capítulo sexto.

4.1. Destino turístico de sol y playa

Los destinos de sol y playa son pioneros de la oferta vacacional y han marcado el posicionamiento exterior del turismo español. A pesar del notable aumento en los últimos años del turismo urbano, de interior y de la España Verde, todos los destinos de Sol y Playa actualmente suponen el 65% del total de la oferta y la demanda turística en España.

Estos destinos, se enfrentan en la actualidad a un profundo cambio de paradigma competitivo, que los efectos de la reciente pandemia no han hecho sino reforzar.

A las nuevas exigencias de seguridad sanitaria, a la consolidación de los competidores en el Mediterráneo Oriental (con Egipto y Turquía a la cabeza), o a las transformaciones en los modelos de comercialización de la oferta, con menos turoperadores clásicos y más actores digitales, se suma la presencia de un consumidor cada vez más informado, más exigente y con mayores alternativas, y a una demanda ciudadana creciente alentando que se mejore la distribución de los beneficios socioeconómicos del turismo entre las poblaciones locales.

Todo ello exige una estrategia que ponga la sostenibilidad en el centro de las políticas turísticas con orientaciones capaces de perennizar el éxito de estos destinos y de incrementar su competitividad, reforzando la variedad de la experiencia turística, la gestión de esta experiencia gracias a herramientas digitales, y a la elevación constante de los estándares de calidad, la participación de la población local en los beneficios del turismo, la reducción de su impacto ambiental, la contribución a la eficiencia energética y la recuperación o el mantenimiento de un entorno atractivo donde puedan coexistir una variada gama de experiencias de viaje gracias a la diversidad y la flexibilidad de la oferta complementaria.

Esta categoría se divide en las siguientes subcategorías:

4.1.1. Destino de sol y playa muy internacionalizado



Impulsados por una fuerte demanda exterior y con una presencia importante de la turoperación, estos grandes destinos de referencia internacional, presentan un modelo con una intensa y extensa ocupación de territorio, alta densidad turística, gran presencia de oferta alojativa, tanto reglada como de segundas residencias, y concentran gran parte de las pernoctaciones turísticas internacionales con una demanda relativamente desestacionalizada dependiendo de la región, en buena parte facilitada por una excelente red de infraestructuras de comunicación.

Se trata de una serie de destinos que cuentan con una tasa de ocupación hotelera superior a los 4 millones de pernoctaciones anuales o bien que más del 70% de sus pernoctaciones anuales correspondan a no residentes o población extranjera, de acuerdo a los datos de la Encuesta de Ocupación Hotelera del Instituto Nacional de Estadística del año anterior¹.

Estos destinos se enfrentan a enormes retos de sostenibilidad económica, ambiental y social. La población flotante multiplica a la residente, lo que supone un desafío para la gestión de los servicios públicos. Para ellos la clave reside en gestionar de manera integral los distintos aspectos del destino, maximizando sus ventajas (por ejemplo, la concentración de servicios) y eliminando, o al menos limitando, los inconvenientes ligados a su función de grandes contenedores turísticos.

4.1.2. Destino de sol y playa mixto/residencial

Esta categoría acoge aquellos destinos que, aunque comparten en buena medida las dificultades y necesidades de los pioneros en términos de gestión de la sostenibilidad, están menos orientados a la demanda internacional y menos conectados a sus dinámicas. Las segundas residencias dominan la oferta alojativa, lo que disminuye su rentabilidad y sufren de una mayor estacionalidad. Para evitar el declive y redinamizarse, necesitan volver a pensarse más allá de la prestación eficiente de servicios generalistas. Partiendo de los atributos que les singularizan como parte de un territorio, la inversión debe contribuir a configurar una oferta más rica e integradora que aporte valor añadido a su modelo de turismo y les permita reposicionarse como destinos de sol y playa porosos, con capacidad de proyectarse hacia el territorio, de incorporar zonas próximas del interior rural con recursos turísticos culturales y/o naturales y de ofrecer un largo abanico de propuestas de ocio.

4.2. Destino turístico rural

El interior de la península y de las islas es un territorio que cuenta con ingentes recursos patrimoniales y naturales, que tienen un potencial turístico con un amplio margen de desarrollo. La mejor integración de este inmenso territorio en el sistema turístico español es decisiva en el cumplimiento de los objetivos de la política turística y de reto demográfico, contribuyendo a la desestacionalización, la desconcentración y la distribución de la renta turística. Mejorar la calidad de vida de sus pobladores, generar oportunidades laborales, dinamizar espacios sociales envejecidos, generar tejido asociativo y empresarial a escala local, y supramunicipal, dar salida a sus producciones e iniciativas abriéndoles nuevos mercados, apoyar la tecnificación de los destinos y coadyuvar en la estrategia contra la despoblación, son algunos de los objetivos hacia los que debemos avanzar para hacer de estos destinos espacios de oportunidad.

Esta categoría se divide en las siguientes subcategorías:

4.2.1. Espacio natural

En esta subcategoría entran espacios naturales y destinos de alta montaña, tanto si se trata de territorios coincidentes con espacios naturales protegidos por leyes nacionales o autonómicas, por normativa de la Unión Europea, y/o reconocidos a nivel internacional, como si se trata de espacios naturales que necesiten ser dinamizados y en los que la intervención contribuya a generar productos turísticos partiendo de sus recursos, invirtiendo en su rehabilitación y en una explotación

¹ En los años 2021 y 2022 se tomará como referencia los datos del 2019



turística respetuosa y compatible con sus valores ecológicos y ambientales. También participan de esta subcategoría los espacios naturales protegidos que necesiten reformular sus modelos de uso público para ajustar su capacidad de acogida y mejorar la rentabilidad de sus productos turísticos.

4.2.2. Territorio rural con una identidad turística

En esta subcategoría entrarían zonas rurales afectadas por el proceso de despoblación, cuya base económica principal es el sector primario, con cierta concentración patrimonial y con potencial para ofrecer un turismo de proximidad diversificado, siempre y cuando dispongan de identidad ligada a la existencia de valores incardinados en el territorio, ya sean naturales, paisajísticos, arquitectónicos, históricos o etnográficos.

Estos destinos pueden estar configurados por territorios de similares características que abarquen más de un municipio siempre que el plan contribuya a coserlos a partir de convergencias temáticas o tipológicas, por ejemplo mediante el desarrollo de un producto-destino. Ejemplo de esto podría ser una ruta vinculada a un producto (por ejemplo, una ruta del vino o senderos de montaña) ya existente o de nueva creación o bien el aprovechamiento de recursos naturales, como zonas de baño de agua dulce, sobre la que poder mejorar la experiencia del destino. Así mismo, podrá considerarse como destino una agrupación de entes locales que presente una oferta con cierta coherencia y complementariedad o con un relato común que pueda articularse y reforzarse a través de las actuaciones del plan, generando una masa crítica de oferta que ejerza un efecto multiplicador de la inversión en el territorio.

4.2.3. Destino rural costero

En esta categoría entrarían todos aquellos territorios o municipios de costa que cuentan con un hábitat disperso o cuyos destinos vacacionales no alcanzan la masa crítica para ser considerados mixtos, en zonas de costa relativamente exentas turísticamente y particularmente vulnerables a un desarrollo turístico no planificado. Se trataría de contribuir a generar un modelo con identidad propia que, incluyendo elementos clásicos del turismo vacacional de sol y playa, pivotara en torno al concepto más orgánico de costa y que estuviera orientado a la creación de actividades vinculadas a la naturaleza y al deporte (senderismo, birdwatching, pesca, náuticas, deportivas). Estos planes deberían contribuir a la restauración y aprovechamiento del patrimonio costero (faros, infraestructuras de vigilancia o incluso militares abandonadas, etc...).

4.3. Destino turístico urbano

El turismo urbano concentra aproximadamente un cuarto de la demanda turística internacional hacia España. Un alto porcentaje de las empresas turísticas están instaladas en los grandes municipios. Las ciudades son, además, las principales vías de acceso al país por sus aeropuertos.

El turismo urbano es intensamente competitivo. Las ciudades se enfrentan a retos considerables: la renovación de su oferta cultural y de ocio y la integración de nuevas piezas en dicha oferta, así como las necesidades de mantenimiento y mejora de sus cascos históricos, la conciliación de usos en los barrios turísticos (vivir, trabajar, visitar, disfrutar), la necesidad de ampliar y diversificar las zonas de interés para canalizar un turismo que tiende a privilegiar los hitos sobre el descubrimiento de la ciudad viva, el problema del alojamiento turístico, la necesidad de herramientas digitales que permitan un mejor manejo de los flujos turísticos y contribuyan a una gestión más eficiente de los diferentes servicios puestos a su disposición. Pero también retos asociados con la movilidad verde o la naturalización de la ciudad entre otros.

Las intervenciones en destinos urbanos se dividen en tres subcategorías:

4.3.1. Gran destino urbano (Madrid y Barcelona)



Tanto por disponer de un régimen jurídico especial gracias a la Ley de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid y a la Carta Municipal de Barcelona, como por su carácter de grandes destinos globales, Madrid y Barcelona constituyen una categoría especial dentro de la urbana. Con respecto a otros destinos urbanos, son polos tractores que se enfrentan a enormes retos globales. Por su complejidad sistémica y al mismo tiempo, por su dinamismo, Madrid y Barcelona son ejes centrales del ecosistema turístico español y destinos con una alta capacidad para la innovación y la experimentación de nuevos modelos de turismo. Son, además, puntos focales a la hora de definir, diseñar e implementar políticas de transformación turística avanzada en ámbitos como la sostenibilidad, la movilidad, la innovación, la eficiencia en la gestión de flujos y espacios, la coexistencia de usos, el reequilibrio urbano, la igualdad, las políticas de género, etc.

4.3.2. Destino urbano

Dirigidos a ciudades de más de 150.000 habitantes con un fuerte perfil turístico. Los planes en estas ciudades se centran en generar, reforzar y perennizar un modelo turístico sostenible, acorde con su capacidad de carga y capaz de aprovechar el potencial inexplorado de las mismas. Aunque en buena medida sus retos coinciden con los de los grandes destinos urbanos, estos destinos necesitan más que aquellos ampliar sus centros turísticos, transformando y dinamizando sus barrios para incorporarlos a su oferta de ciudad, generar nueva oferta cultural así como mejorar y ampliar la existente, invertir en la digitalización de los servicios turísticos, rehabilitar el circuito comercial impulsando los circuitos cortos y la economía circular, poner en valor todo lo que permita articular la ciudad con su territorio, desde la gastronomía hasta las tradiciones populares, y aprovechar su escala para avanzar de manera decidida en el desarrollo de sistemas de movilidad sostenible.

4.3.3. Ciudad con identidad turística

Esta categoría acoge destinos urbanos con una población entre 150.000 y 20.000 habitantes, con alta concentración de recursos con potencialidad turística, ya estén relacionados con el patrimonio cultural, artístico, arquitectónico o de otra índole, o con cascos históricos de alto interés turístico, incluidos, en todo caso, los declarados por la UNESCO Patrimonio de la Humanidad.

Por su especial naturaleza, estos destinos presentan un conjunto de necesidades y de problemas que justifican su pertenencia a una tipología especial.

Una de ellas puede ser la saturación del gran recurso o monumento emblemático de la ciudad. El hecho de estar identificado con un único hito plantea al destino problemas simultáneos de congestión y de efecto ocultación o pantalla del resto de la oferta cuya visita es pasada por alto. Esto contribuye al hecho de que sean ciudades identificadas por el turista como de visita corta, lo cual dificulta que se produzcan pernотaciones en la propia ciudad y que se construya una experiencia turística más completa en torno al destino.

Otro de los elementos comunes a esta categoría, son los retos y dificultades que en ocasiones implica la puesta en valor y el aprovechamiento turístico de la propia riqueza del patrimonio de este tipo de destinos.

Con esta línea se buscan actuaciones de revitalización de la ciudad oculta además de la gestión sostenible y puesta en valor de los recursos locales y del patrimonio material e inmaterial del destino.

5.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR SUBCATEGORÍA DE DESTINO

A continuación, se detallan un conjunto de objetivos específicos asociados a cada una de las subcategorías de destino previstas en el apartado 4, con el fin de describir, sin exhaustividad, el tipo de necesidades de los distintos destinos.



5.1. Destino de sol y playa muy internacionalizados y mixtos/residenciales:

- Regenerar el litoral;
- Esponjar edificaciones;
- Aumentar la eficiencia energética;
- Mejorar espacios e infraestructuras públicas;
- Realizar actuaciones de embellecimiento;
- Frenar/luchar contra el cambio climático en los destinos litorales más vulnerables;
- Desarrollar la complementariedad con otros productos y territorios, como los espacios rurales próximos, para conseguir una oferta más diversificada y atractiva;
- Consolidar la calidad de la oferta alojativa;
- Crear actividades y productos o desarrollar nuevos productos ligados a una oferta complementaria del sol y playa que ayuden a la desestacionalización de la oferta;
- Reconvertir infraestructuras situadas en la costa e infraestructuras de transporte;
- Reducir la saturación aplicando tecnología a la gestión de los flujos turísticos y gestionar la capacidad de acogida con elementos de sensórica;
- Avanzar en la gestión sostenible e inteligente de los residuos sólidos urbanos;
- Restaurar los ecosistemas.

5.2. Destino rural/espacio natural y destino rural con una identidad turística:

- Mejorar la rentabilidad de los destinos rurales para crear empleo y frenar la pérdida de población;
- Dinamizar la oferta turística a escala local vinculada al territorio y basada en el patrimonio natural, cultural, gastronómico o de otra índole, prestando atención a su fragilidad;
- Crear equipamientos de uso turístico que conecten municipios y contribuyan a la generación de sinergias en el territorio;
- Diseñar modelos de uso público de espacios naturales protegidos para compatibilizar su conservación con un uso turístico responsable y sostenible;
- Crear productos turísticos vinculados al medio rural y a los servicios ecosistémicos de los espacios protegidos (turismo cultural, ecoturismo, turismo activo, agroturismo, playas de agua dulce);
- Formar al sector empresarial para elevar la rentabilidad de los productos turísticos creados;
- Implicar a todos los actores del sistema turístico en la protección de los recursos, conservación de la biodiversidad y en la capacidad de acogida de los destinos;



- Mejorar la digitalización de los servicios y productos turísticos;
- Elevar la calidad de los productos y destinos rurales, con formación y herramientas específicas para la acogida de diferentes segmentos de la demanda turística;
- Generar equipos profesionales de gestores locales para consolidar el funcionamiento de los destinos rurales;
- Propiciar la cooperación entre las administraciones públicas, el sector privado y los programas de desarrollo rural para trabajar en la conectividad, el acceso y la accesibilidad de estos destinos.

5.3. Destino rural costero:

- Dinamizar la oferta a escala local, con recursos endógenos y de calidad, basándose en valores culturales, naturales y medioambientales;
- Regenerar espacios naturales protegidos y desarrollar una estrategia que permita su compatibilidad con un uso turístico responsable y sostenible;
- Crear actividades y productos vinculados al entorno (o desarrollar nuevos productos ligados a una oferta de ecoturismo o de turismo cultural);
- Conservar y dar un uso óptimo al patrimonio medioambiental, social y cultural del territorio;
- Implicar a todos los actores del sistema turístico en la protección de los recursos y en la conservación de la biodiversidad;
- Crear o señalar senderos y rutas que conecten núcleos entre sí y contribuyan a la generación de sinergias en el territorio;
- Digitalizar mediante actuaciones adaptadas al territorio;
- Realizar actuaciones de esponjamiento de edificaciones y de recuperación el litoral;
- Mejorar la calidad de la oferta del destino.

5.4. Gran destino urbano:

- Hacer de la movilidad sostenible el eje central de las políticas de movilidad urbana;
- Crear herramientas informáticas orientadas al turismo, tales como aplicaciones turísticas de destino, de gestión global del destino y de inteligencia turística en sentido amplio para la gestión de flujos y cargas y para la gestión de la demanda;
- Poner en valor recursos turísticos fuera del casco histórico, avanzando hacia una ciudad policéntrica capaz de contribuir a la desconcentración, a la redistribución de la renta turística y al reequilibrio entre los barrios, así como a construir un destino más resiliente para afrontar posibles crisis;
- Recuperar el espacio público urbano, así como consolidar espacios de convivencia equilibrados entre turistas y residentes;
- Mejorar la eficiencia energética;
- Mejorar la accesibilidad universal.



5.5. Destino urbano:

- Mejorar la imagen de la ciudad;
- Transformar y dinamizar barrios;
- Desarrollar sistemas de movilidad sostenible;
- Generar nueva oferta cultural, así como mejorar y ampliar la existente;
- Mejorar la eficiencia energética;
- Crear y desarrollar productos turísticos que completen la experiencia del destino;
- Impulsar proyectos de tecnificación del destino;
- Rehabilitar el tejido comercial;
- Mejorar la accesibilidad universal;
- Mejorar la monitorización de los flujos turísticos.

5.6. Ciudad con identidad turística:

- Conservar, mejorar y potenciar el patrimonio monumental del destino;
- Desarrollar la complementariedad con otros productos turísticos y territorios, como los espacios rurales más próximos, con el fin de consolidar una oferta más diversificada y/o de mayor valor añadido;
- Crear nuevos productos turísticos o consolidar los existentes de manera que complementen y enriquezcan las experiencias turísticas;
- Ampliar el espacio turístico de la ciudad integrando los alrededores e interconectándola con el territorio gracias a sistemas de movilidad flexibles y verdes;
- Contribuir a la economía circular, a las producciones de proximidad al agroturismo entre otros;
- Tecnificar el destino;
- Rehabilitar del tejido comercial;
- Mejorar la accesibilidad universal;
- Mejorar la monitorización de los flujos turísticos.

6.- ACTUACIONES ELEGIBLES

El catálogo de actuaciones que se expone a continuación se ha revisado considerando el documento de trabajo de los servicios de la Comisión "Análisis del plan de recuperación y resiliencia de España que acompaña a la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España {COM(2021) 322 final}". El catálogo de actuaciones elegibles no tiene vocación de exhaustividad, pero en los ejes 1 y 2 las



actuaciones elegibles se deben corresponder con la asignación a la taxonomía de etiquetas climáticas aprobada por la Comisión Europea en dicho documento de trabajo, considerando que las actuaciones de estos ejes son las que suman para computar el cumplimiento del Objetivo CID a nivel de la Estrategia, recogidos en el Anexo V.

Cada destino debe seleccionar sus actuaciones justificando la necesidad u oportunidad de las mismas y enlazándolas con la consecución de los objetivos propuestos para la subcategoría de destino a la que se vincule.

Se ha procedido a una clasificación de las actuaciones en **4 Ejes prioritarios relacionados con los objetivos del PRTR**. La asignación de etiquetas climáticas autorizadas por la Comisión Europea sólo aplica en los PSTD de convocatoria extraordinaria.

EJE 1. Actuaciones en el ámbito de la transición verde y sostenible:

Este eje comprende actuaciones de restauración ambiental, gestión de espacios naturales, acciones de implantación de economía circular y actuaciones de adaptación al cambio climático.

A continuación, se detalla el tipo de actuaciones que pueden incorporarse a este eje:

Adaptación al cambio climático del destino y sus infraestructuras (etiqueta 035): desarrollo de conocimientos y elaboración de planes en relación con la adaptación al cambio climático y la prevención de riesgos, incluyendo sistemas de alerta temprana, seguimiento y evaluación, fomento de la inversión para la prevención y gestión de riesgos específicos sobre el territorio, como pueden ser la prevención de inundaciones, adecuación de cauces y ramblas, la gestión integrada de costas (protección de playas frente al cambio climático, mejora de los ecosistemas dunares y otros), protección frente a la erosión y otros riesgos relacionados con el clima. En este apartado también se comprende la creación de oferta alternativa para adaptación de la temporada turística al cambio climático, incluyendo la adaptación de los equipamientos (ej: adaptación de estaciones de esquí al cambio climático con pistas artificiales). También quedan comprendidas las actuaciones de fomento de la resiliencia frente a los efectos del cambio climático (toldos para paseos urbanos, cubierta vegetal mejora de sensación térmica como nebulizadores) y la rehabilitación sostenible de edificios para su adaptación al cambio climático (cubiertas vegetales, envolventes de aislamiento).

Restauración ambiental (etiqueta 050): mejora en la gestión de vertidos, planes de saneamiento integral, sistemas de reutilización de agua, restauración paisajística de zonas degradadas, recuperación de zonas húmedas y de hábitats para la fauna y flora, actuaciones de renaturalización, creación de corredores ecológicos y pasillos verdes, restauración de fondos marinos.

Implantación de medidas de economía circular en servicios públicos (etiqueta 050): reducción de residuos, sistemas de separación y reutilización de residuos, disminución de desperdicios, sistemas de uso de productos kilómetro cero, mejora de la trazabilidad de cadena de suministros.

Gestión del uso público en espacios naturales (etiqueta 050): creación/mejora de equipamientos de uso público para la gestión y conservación de recursos naturales (centros de recepción e interpretación en espacios naturales), regulación del acceso a lugares singulares para mejorar su aprovechamiento turístico sostenible (sistemas lanzadera para regular capacidad de acogida turística, limitación de la afluencia turística del espacio natural, aparcamientos disuasorios en espacios naturales que disminuyan el impacto del turismo), diseño y puesta en marcha de servicios de uso público como rutas guiadas, establecimiento de régimen de colaboración público-privada para la protección y conservación y uso turístico de determinados recursos, reforestación.

Puesta en valor de servicios ecosistémicos (etiqueta 050): implantación de fórmulas de aprovechamiento turístico de recursos naturales singulares (cotos micológicos, recursos faunísticos, etc.) creación de observatorios, miradores para la observación de la naturaleza, astroturismo, etc...



EJE 2. Actuaciones de mejora de la eficiencia energética:

Este eje comprende actuaciones de eficiencia energética incluyendo las de mitigación del cambio climático actuaciones orientadas a la reducción de la energía requerida para proporcionar productos y servicios turísticos, limitando la contaminación por carbono y estimulando la transición hacia energías renovables así como actuaciones de movilidad sostenible.

Mitigación del cambio climático (etiqueta 073): implantación de tecnologías ambientales, mejora de eficiencia energética de sistemas de climatización, iluminación eficiente, sistemas de energía renovables. Reducción de emisiones de CO₂ en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.

Descarbonización (etiqueta 073): Implantación de sistemas digitales de gestión de la huella de carbono.

Movilidad sostenible (etiqueta 073): planes de movilidad urbana, implantación del vehículo eléctrico en el transporte, instalación de puntos de carga de vehículos eléctricos, caminabilidad de los destinos turísticos, peatonalización de las calles, conexión urbana-rural en áreas turísticas, implantación de sistemas de bicicletas y bicicletas eléctricas, peatonalización de calles.

Infraestructura ciclista y adecuación de itinerarios no motorizados (etiqueta 073): proyectos de vías verdes, adecuación del firme de vías verdes, creación y adecuación de caminos ciclables y senderos, dotación de equipamientos turísticos (zonas de descanso, refugios, áreas recreativas, zonas de sombra, puntos de agua) y estaciones de reparación, creación de puntos de recarga, recuperación de estaciones para uso cicloturístico.

EJE 3. Actuaciones en el ámbito de la transición digital:

Este eje comprende todas aquellas actuaciones que faciliten la mejora continua de los procesos incluidos en la cadena de valor turística mediante el uso de la tecnología.

Comunicación y acceso de recursos y servicios al turista en destino: Plataformas, webs, Apps o herramientas digitales al servicio de la inspiración, promoción y/o comercialización turística. Microsites y otras herramientas de promoción y marketing digital. Diseño y desarrollo de folletos digitales y otros materiales (mapas, catálogos, agendas, etc.) interactivos con los recursos del destino. Personalización de la información turística, desarrollo de guías interactivas, modernización de centros interpretación, TIC para la interpretación del patrimonio, planificación personalizada de rutas turísticas. Distribución de información turística contextualizada. Cuaderno de viaje. Desarrollos de realidad inmersiva que permitan anticipar experiencias turísticas en el destino basadas en realidad virtual y mixta.

Gestión del impacto que genera el turismo en el destino: Desarrollo y gestión de infraestructuras en materia de conectividad y sensórica (Internet of Things) en el destino:

- Despliegue de Infraestructura de fibra óptica.
- Despliegue de servicios 5GNSA y 5GSA para el turista.
- Despliegue de cobertura de mobiliario urbano (i.e. luminarias)
- Identificación de procesos orientados al desarrollo del Cloud Computing y Edge Computing.
- Incorporación de Redes Wifi o WiMax municipales
- Incorporación de redes para la conexión de sensores

Desarrollo de plataformas y sistemas de inteligencia turística en destino, que integren soluciones de Big Data y de Inteligencia Artificial. Herramientas para la gestión de flujos, control de aforos y distanciamiento social. Sistemas de escucha activa multi-idioma de las opiniones y preferencias de la demanda turística (a través de “social listening”, gestión de la reputación online,



gestión de crisis de reputación online, monitorización de menciones de marca, identificación de *influencers* relevantes, etc.). Sistemas de seguimiento de parámetros ambientales y sanitarios en destinos turísticos.

Empresas y proveedores turísticos del destino Acciones en materia de dinamización del sector turístico (diagnósticos del nivel de digitalización de las pymes turísticas, asesoramiento especializado, jornadas divulgativas, formación y capacitación). Herramientas digitales de formación y capacitación para la transformación digital de los trabajadores del sector turístico del destino. Implementación de herramientas o servicios de diferente naturaleza que contribuyan a la digitalización de las empresas turísticas y de valor para el turismo. Diseño, desarrollo y gestión de hubs o repositorios de datos de los principales actores del destino tanto del ámbito del propio sector turístico (hoteles, restaurantes, agencias de viajes, etc.) como de fuera del mismo (como operadores de telecomunicaciones, plataformas digitales o entidades financieras que operan en el destino).

Gobernanza pública y su acceso a tecnología: Acciones en materia de formación y capacitación de los gestores del destino en el uso de nuevas tecnologías y herramientas digitales. Plataformas y sistemas tecnológicos de monitorización y gestión ambiental del destino. Soluciones y herramientas digitales para la gestión de los procesos que conforma el sistema integral del destino turístico, su estrategia y plan operativo, así como el seguimiento de su ejecución presupuestaria. Desarrollo de un plan de participación ciudadana y turística digital. Desarrollo de cuadros de mando que permitan medir la seguridad en la gobernanza del destino. Sistemas de gestión de denuncias on-line. Sistemas de gestión de incidencias. Herramientas para la comunicación de alarmas, incidencias, avisos.

EJE 4. Actuaciones en el ámbito de la competitividad:

Este eje comprende todas aquellas acciones de creación de oferta, mejora del producto, creación de equipamientos, embellecimiento de espacios públicos, así como todo lo relacionado con la mejora constante de la gestión del destino.

Comunicación y sensibilización de residentes y de turistas: campañas de sensibilización sobre sostenibilidad del turismo en el destino para fomentar cambios de actitudes en los turistas y residentes.

Actuaciones de mejora del entorno urbano: soterramiento de cableado, mejora elementos públicos (fachadas, pavimentos tradicionales de calles), homogeneización de elementos de mobiliario urbano, adecuación de parques y jardines, cubrimiento de contenedores de basura, remodelación y decoración de fachadas, eliminación de grafitis, pantallas anti-ruido, rehabilitación de calles o barrios, etc.

Reconversión de zonas turísticas: recuperación del patrimonio cultural para su uso turístico, estudios para su reutilización turística, concursos de ideas para la reconversión de zonas degradadas, actuaciones de “esponjamiento” (eliminación de barreras de acceso en playas, supresión de equipamientos obsoletos, permeabilización del frente litoral y creación de zonas verdes), aparcamientos disuasorios, actuaciones de templado del tráfico y reordenación de flujos circulatorios, etc.

Inventarios de recursos turísticos: sistemas de información geográfica de recursos, estudios de oferta turística, inventarios y evaluación del uso turístico de recursos, inventario de infraestructuras verdes y áreas a recuperar.

Certificaciones de sostenibilidad: implantación de sistemas de certificación turística: Carta Europea de Turismo Sostenible, EMAS, ETIS (European Tourism Indicators System).

Creación de nueva oferta turística. Procesos de creación de productos turísticos sobre recursos y equipamientos turísticos, estudios de viabilidad de productos turísticos, diseño de productos turísticos con sistemas de requisitos para diferenciar e integrar los elementos que configuran los productos turísticos, asesoría, formación y acompañamiento para la implantación de productos



turísticos. Adaptación de los productos turísticos a las especificidades de los diferentes segmentos de la demanda y creación de herramientas y formación específica para ello.

Mejora de la accesibilidad: eliminación de barreras físicas, adaptación de edificios públicos a la accesibilidad física, mejora accesibilidad de información para grupos con necesidades especiales, sistemas de transporte especiales (carritos eléctricos).

Creación de equipamientos de turismo activo: Habilitación de parques de turismo activo, zonas para la práctica de turismo activo, implantación de sistemas de gestión público-privada.

Gestión de equipamientos para servicios turísticos: mejora de edificios municipales para su uso turístico (museos, centros de visitantes, oficinas de información turística, etc), mejora de la señalética.

Desarrollo de productos turísticos: Medidas de apoyo para convertir recursos en productos turísticos, apoyo la participación público-privada en el desarrollo de productos turísticos, diseño, suministro e instalación de señales de recursos, productos y destinos.

Puesta en valor de productos locales para el turismo: sistemas de visita a explotaciones, puntos de venta de productos agroalimentarios, mercadillos de productos locales, exposiciones y degustaciones.

Programas y protocolos de seguridad e higiene: adquisición de métodos de limpieza, desinfección, prevención y profilaxis en equipamientos y lugares turísticos. Planes de protección contra incendios, planes de seguridad y rescate en zonas de montaña. Implantación de protocolos COVID

Funcionamiento del ente gestor del destino turístico: creación de equipos de gestión turística, Smart office, creación de Destination Management Organizations en destinos turísticos que aplican planes de sostenibilidad. Formación en la gestión de fondos europeos.

Sistemas de evaluación de resultados: sistemas de indicadores de resultados, plataforma de gestión de los destinos turísticos, estudios de las repercusiones de los planes de sostenibilidad turística locales y regionales, y del programa nacional y sus repercusiones socioeconómicas.

Mejora de la Calidad del Destino: implantación, planes de mejora, distintivos.

7.- COMPONENTES OPERATIVOS DE LA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS.

La Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos se instrumenta en torno a Programas de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos en los que participan los tres niveles de administraciones turísticas; administración general del Estado, comunidades o ciudades autónomas y entidades locales.

Esta Estrategia establece el modo en que las administraciones turísticas estructuran, planifican, desarrollan y evalúan las actuaciones necesarias para la transformación de los destinos turísticos españoles hacia la sostenibilidad.

En concreto, esta Estrategia se materializa en dos Programas diferenciados:

- Por una parte, el **Programa Ordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos** que se convoca anualmente y se financia con presupuestos de las tres administraciones: nacional, autonómica y local.



La definición y condiciones de participación en el mismo están detalladamente descritas en un documento distinto que se aprueba en conferencia sectorial y en base al que se seleccionan, financian y ejecutan los Planes de Sostenibilidad Turística en destino.

Este programa tiene vocación de permanencia al no depender de la financiación europea y constituye el núcleo de la estrategia de sostenibilidad de la Secretaría de Estado de Turismo.

- Por otra parte, el **Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021-2023**, principal actuación del Plan de competitividad y modernización del sector turístico.

Aunque comparte con el programa ordinario objetivos, categorías de destino, y buena parte de las actuaciones, se distingue de él por el carácter excepcional de su financiación, que procede en su totalidad de los fondos europeos y que debe implicar una mayor ambición transformadora, y, también, por una serie de especificidades en cuanto a su ámbito de aplicación, umbrales mínimos de inversión, procedimiento de presentación de las propuestas, aprobación, ejecución y justificación a las que nos referiremos en los siguientes apartados.

El Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos tiene su concreción operativa en los Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos (en adelante, Planes Territoriales) que se negociarán cada año con cada una de las comunidades autónomas y sus entidades locales y en un Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destino que contribuirá a la prioridad turística nacional que se acuerde para cada año en diálogo con las comunidades autónomas y entidades locales.

El Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destino se financia con cargo al presupuesto adjudicado a la submedida 2 del Plan de Modernización y competitividad Turística de acuerdo a la siguiente distribución de anualidades:

2021	2022	2023	Total
660.000.000 €	720.000.000 €	478.000.000 €	1.858.000.000 €

Ambos Programas se elaboran entre la Secretaría de Estado de Turismo (SETUR) y las comunidades y ciudades autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) a través de la Conferencia Sectorial de Turismo.

La Secretaría de Estado de Turismo llevará a cabo cuantas actuaciones sean precisas para la definición, desarrollo, coordinación y ejecución de las políticas turísticas del Estado, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Interterritorial de Turismo.

El esquema de implementación que propone la presente Estrategia quedaría de la siguiente manera:



8.- PLANES TERRITORIALES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS

En cada anualidad de vigencia del Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021-2023 se definirán los Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destino (en adelante, Planes Territoriales), mediante un proceso coordinado con las comunidades autónomas y las entidades locales en el que participarán los diferentes actores públicos y privados del ecosistema turístico del destino.

Los Planes Territoriales permiten configurar en cada territorio y destino una respuesta ante los retos de la sostenibilidad turística, en el ejercicio de sus competencias en materia de ordenación del turismo y en los ámbitos de la transición verde, la transición digital, y la competitividad de los destinos.

Los Planes Territoriales se configuran como mecanismos de actuación cooperada entre la AGE, las CCAA, las EELL y el sector privado, con el objetivo de avanzar en la transformación de los destinos turísticos desde un modelo participado de gobernanza multinivel.

La participación en la elaboración y diseño de los Planes Territoriales de los diferentes agentes que forman parte del ecosistema del destino, es una pieza clave para alcanzar la sostenibilidad del modelo de desarrollo turístico que España ha presentado a la Unión Europea.

Para ello, se creará un Comité Consultivo para cada uno de los territorios de las comunidades autónomas, como órgano de participación de los actores públicos que operan en el destino.

El Comité Consultivo estará formado por:

- Dos representantes de la Comunidad Autónoma, asumiendo uno de ellos detentará la presidencia del Comité.
- Dos representantes de la Secretaría de Estado de Turismo
- Un representante de la Federación de Municipios de cada Comunidad Autónoma que, en el caso de las islas, podrá ser sustituido por un representante de los consells o cabildos insulares.



El Comité Consultivo participará en las fases de elaboración y seguimiento del Plan Territorial.

El Comité Consultivo se reunirá a iniciativa de su presidente, cuando alguno de los miembros lo solicite o, en todo caso, semestralmente. Dichas reuniones podrán celebrarse por medios electrónicos. Se entenderá válidamente constituido el comité cuando estén representadas las tres administraciones.

A continuación, se recogen los elementos que definirán los Planes Territoriales que se elaboren a lo largo del periodo 2021-2023.

8.1 INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN

Los Planes Territoriales articulan su intervención por medio de dos instrumentos:

8.1.1. Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD).

Se constituyen como planes cuyo diseño y ejecución corresponde a los Entes Locales de cada uno de los destinos. Se orientarán a la resolución de la problemática o a su vez interrelacionada con los objetivos previstos en la presente Estrategia y con los documentos estratégicos estatales y autonómicos en materia de turismo.

Su periodo de duración es de tres años, salvo los PSTD aprobados en el Plan Territorial de 2023, que finalizarán el 30 de julio de 2026².

El ente gestor de los PSTD es una entidad local, de entre las previstas en el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

- a) El Municipio.
- b) La Provincia.
- c) La Isla en los archipiélagos balear y canario.
- d) Las Comarcas u otras entidades que agrupen varios Municipios, instituidas por las Comunidades Autónomas de conformidad con esta Ley y los correspondientes Estatutos de Autonomía.
- e) Las Áreas Metropolitanas.
- f) Las Mancomunidades de Municipios.

Las CCAA podrán establecer igualmente como gestores de los PSTD otras fórmulas de asociaciones de municipios recogidas en su normativa autonómica, como por ejemplo, los consorcios turísticos o a los grupos de acción local.

El Plan Territorial de cada año canalizará, al menos, el 50% de su presupuesto a través de PSTD.

8.1.2. Actuaciones de Cohesión entre Destinos (ACD)

Las Actuaciones de Cohesión entre Destinos representan intervenciones de carácter horizontal y de ámbito supra local que contribuyen a completar, relacionar o cohesionar entre sí las actuaciones en destino de cada comunidad autónoma.

² Este calendario estará sujeto a las condiciones fijadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



Las ACD deberán ir orientadas a generar o reforzar sinergias entre PSTD de una misma comunidad autónoma o con comunidades autónomas limítrofes, o bien a completar, relacionar transversalmente o cohesionar entre sí las intervenciones en destino, generando dinámicas de agregación de producto y contribuyendo a que éstos se refuercen mutuamente, lo que puede exigir un nivel de gestión más panóptico. Las ACD excepcionalmente podrán incorporar actuaciones transfronterizas previa negociación con la SETUR. También podrán incluir la implementación de objetivos y acciones que tendrían un ámbito de aplicación autonómico.

Estas actuaciones podrían ser particularmente pertinentes en los destinos turísticos rurales que en muchos casos no poseen, ni individualmente, ni posiblemente en el nivel comarcal o mancomunario en el que se desarrollan los planes ordinarios, suficiente masa crítica para alcanzar un umbral de existencia detectable en el abigarrado ecosistema de la oferta turística, pero que, a través de actuaciones diagonales que los conecten y los compacten, lideradas desde el nivel provincial, autonómico, o mediante alianzas entre comunidades autónomas, puedan llegar a construir una red de mayor variedad y potencia, con capacidad para hacerse un hueco en el mercado.

Su periodo de duración es de hasta un máximo tres años.

Las Actuaciones de Cohesión entre Destinos, serán lideradas por las CCAA, si bien en su ejecución podrán participar, bajo la coordinación y las fórmulas que establezca cada comunidad autónoma, cualquiera de las EELL descritas anteriormente u otras fórmulas de asociaciones de municipios, grupos de acción local, consorcios turísticos o agencias de turismo locales, comarcales o autonómicas.

El Plan Territorial dedicará anualmente un 50% de su presupuesto a Actuaciones de Cohesión entre Destinos. Las CCAA, oído el comité consultivo, podrán determinar que parte de este presupuesto se destine adicionalmente a planes de sostenibilidad turística en destino.

8.2. UMBRALES DE INVERSIÓN

8.2.1. Mínimo de inversión global por PSTD

Se proponen los siguientes umbrales mínimos de inversión por subcategoría de destino

SUBCATEGORÍA DE DESTINO	INVERSIÓN MÍNIMA
Gran Destino Urbano	10 M€
Soy y Playa muy internacionalizado	5 M€
Destino Urbano	2 M€
Ciudad con identidad turística	
Soy y Playa mixto/estacional	
Rural Costero	1 M€
Espacios Naturales Terrestres	
Destinos Rurales Identidad Turística	

Dichos mínimos tienen como objetivo potenciar la vocación transformadora de la inversión, si bien será necesario que los presupuestos sean coherentes con los retos del destino y de su transformación turística.

No existe incompatibilidad entre la edición ordinaria y extraordinaria del Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino. Sin embargo, en las categorías de gran destino urbano y destino de sol y playa muy internacionalizado, un mismo



destino no podrá recibir en el periodo 2021-2026, una financiación superior a 50 millones de euros a través de los diferentes programas y fuentes de financiación asociados a esta estrategia.

8.2.2. Inversión mínima por ejes

Se exigirá los siguientes umbrales de inversión mínima a cada una de las intervenciones (PSTD o ACD) recogidas en los Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística:

- un mínimo del 10% de inversión en cada uno de los Ejes de actuación previstos en el apartado 6 de esta Estrategia por garantizar ello la ambición transformadora de cada intervención.
- se destinará un mínimo de 7,5% del presupuesto global del PSTD o ACD, para las actuaciones identificadas con etiqueta climática 100% por la Comisión Europea (descritas en el Anexo 6) recogidas en el Eje de transición verde y sostenible del apartado 6 de esta Estrategia.
- se destinará un mínimo de 7,5% del presupuesto asignado a cada Plan Territorial para las actuaciones identificadas con etiqueta climática 40% por la Comisión Europea (según Anexo 6) recogidas en el Eje de transición verde y sostenible del apartado 6 de esta Estrategia.
- Se destinará un mínimo de 20% del presupuesto de cada Plan Territorial a las actuaciones identificadas con etiqueta climática 100% por la Comisión Europea (según Anexo 6) en el ámbito de la eficiencia energética, establecidas en el Eje 2 del apartado 6 de esta Estrategia

De igual modo, se destinará un mínimo de 10% del presupuesto de cada Plan Territorial a las actuaciones en el ámbito de la transición digital, de forma que se alcance el importe mínimo comprometido para este concepto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El cálculo de los porcentajes de este apartado se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo de la Decisión de ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.

8.3. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA

A continuación, se describen las fases que componen la elaboración de cada Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino³.

8.3.1. Fase de propuesta de intervenciones

En el mes de enero de cada año, tendrá lugar la reunión de constitución del Comité Consultivo en cada comunidad autónoma.

A lo largo del primer trimestre de cada año, se abrirá una convocatoria para que se presenten los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino que se podrán integrar en el Plan Territorial de cada año. En dicha convocatoria podrán participar las Entidades Locales recogidas en el apartado 8.1.1. La Secretaría de Estado de Turismo, creará un formulario web en la Sede Electrónica del Mincotur (cuyo contenido se recoge en el Anexo 1), para que EELL presenten sus propuestas en el plazo que

³ En el año 2021 el calendario propuesto estará sujeto a la fecha de ratificación de esta Estrategia en Conferencia Sectorial.



se establezca. Las CCAA, a su vez, podrán solicitar que las propuestas se presenten, además, en el canal autonómico habilitado al efecto.

Una vez finalizado el plazo de presentación, las propuestas de PSTD recibidas serán automáticamente reenviadas por parte de la plataforma informática de la SETUR a las administraciones autonómicas para que éstas las remitan a los Comités Consultivos de su ámbito territorial.

Al mismo tiempo, y durante el primer trimestre del año, las CCAA irán confeccionando mediante el formulario del Anexo 1 las propuestas de Actuaciones de Cohesión entre Destinos que se incluirán en la propuesta de Plan Territorial de cada año.

La participación del sector privado se considera clave en la configuración del modelo de transformación del destino. Las EELL y CCAA tendrán que incorporar al sector privado tanto en la fase de diagnóstico como en el diseño de las propuestas. Dicha participación se considera un elemento clave del Plan y, como tal, tendrá su reflejo en la valoración del criterio 3 "Calidad del diagnóstico y de los objetivos de cada intervención".

Es asimismo recomendable que se indique en las propuestas de PSTD y ACD cómo las acciones propuestas repercuten sobre la competitividad de la oferta privada del destino.

8.3.2. Fase de análisis y valoración de las intervenciones

Durante los meses de abril y mayo, las propuestas de PSTD y ACD serán valoradas por parte de las CCAA y de la SETUR, de acuerdo a criterios objetivos establecidos en el Anexo 3 de la Estrategia.

Ambas, CCAA y SETUR, compartirán en sesión formalmente convocada del comité consultivo las valoraciones de las intervenciones propuestas cada año. En dicha reunión, se presentará un informe que contendrá un resumen de todos los PSTD recibidas en la convocatoria correspondiente y las ACD, y de las puntuaciones asignadas a cada una de esas intervenciones.

Por su especial singularidad, esta Estrategia prevé una categoría específica para las ciudades de Madrid y Barcelona. Por ello, en el año 2022, la Secretaría de Estado valorará junto con la comunidad autónoma correspondiente los planes de sostenibilidad turística de Madrid y Barcelona.

8.3.3. Fase elaboración Propuesta Plan Territorial

A lo largo del mes de junio, las comunidades autónomas deberán elaborar una propuesta de Plan Territorial que incluirá los PSTD y ACD que -habiéndose obtenido una nota de 70 sobre 100 o superior, en base a los criterios de valoración recogidos en el Anexo 3- mejor encajen en la planificación turística territorial atendiendo al marco del reparto presupuestario asignado a cada comunidad cada año. Por consiguiente, la obtención de una puntuación de 70 puntos o superior conforme a dichos criterios no supone necesariamente la incorporación del plan en destino al plan territorial, simplemente habilita al Plan a ser seleccionado. La puntuación constituye una condición necesaria pero no suficiente para su selección dentro del Plan Territorial, en la que, además de la nota, operan criterios propios **de la estrategia turística** de cada región.

En caso de discrepancia entre la administración central y la comunidad autónoma acerca del carácter apto o no apto de un Plan, ésta se dirimirá en el comité consultivo por el sistema de votación, en la que participarán todos los miembros del comité consultivo. En dicha reunión, antes de la votación, cada una de las partes deberá exponer las razones técnicas para la consideración del Plan como elegible o no.



Una vez celebrada la reunión del comité consultivo, las comunidades autónomas serán las encargadas de elaborar su propuesta de Plan Territorial. Para ello, tendrán en cuenta su contribución a la cohesión territorial y a la estrategia turística definida en sus propios Planes autonómicos. Se considerará que un Plan Territorial contribuye a la cohesión territorial si:

- Propone un conjunto equilibrado de PSTD que permitan desarrollar el potencial turístico de la comunidad autónoma, en función de las particularidades de los destinos, bien por encontrarse éstos en un proceso de maduración incipiente, bien por su necesidad de reconversión, dinamización o mejora, de forma que la distribución de las intervenciones de los Planes Territoriales en los destinos turísticos contribuya a reequilibrar el desarrollo turístico territorial autonómico.
- Recoge, Actuaciones de Cohesión entre Destinos que contribuyan a reforzar la cohesión territorial del conjunto de destinos locales de esa comunidad autónoma, fortaleciendo elementos comunes y transversales en el marco de los ejes propuestos por esta estrategia.

La propuesta de Plan Territorial, que se ajustará al formato propuesto en el Anexo 2 de esta Estrategia, deberá detallar su justificación y coherencia, tanto en lo que se refiere a la interrelación del conjunto de intervenciones (PSTD y ACD), como a las sinergias y alineación de cada una de las intervenciones con las estrategias de turismo a nivel autonómico y estatales, así como con los objetivos generales y específicos de la Estrategia.

La comunidad autónoma enviará dicha propuesta de Plan Territorial al comité consultivo ~~así como con la FEMP~~, dejando al menos una semana de plazo a los miembros del comité consultivo para formular observaciones que se recogerán en un informe que se adjuntará como anexo del plan territorial. Cada Federación Territorial de Municipios deberá remitir a la FEMP el plan territorial de su comunidad autónoma, en el plazo máximo de dos días desde su recepción.

En paralelo, la propuesta de Plan Territorial será presentada por la comunidad autónoma en una sesión informativa a los representantes de las empresas y organizaciones del sector turístico que operen en el territorio pudiendo incorporar observaciones, siempre y cuando no afecten a los porcentajes de inversión por ejes establecidos en el borrador de Plan Territorial de la CA, antes de su remisión definitiva a la SETUR.

La comunidad autónoma, una vez recibidos los comentarios del comité consultivo y de la FEMP, deberá enviar la propuesta de Plan Territorial a la SETUR antes del 30 de septiembre de cada año.

8.3.4. Fase de perfeccionamiento y validación de la propuesta definitiva del Plan Territorial.

Con arreglo a los criterios acordados con la Comisión Europea, la SETUR realizará una revisión final del Plan Territorial en el que se pondrá especial atención a la coherencia, pertinencia y viabilidad técnica, económica y competencial de las intervenciones, la sostenibilidad financiera del mantenimiento y el personal de las infraestructuras nuevas que se puedan construir, así como la adecuada planificación del calendario de cumplimiento de hitos y porcentajes de inversión en función de los compromisos asumidos en el PRTR.

En el cuarto trimestre de cada año serán ratificados en conferencia sectorial los Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destino de las diferentes comunidades autónomas.

La Secretaría de Estado de Turismo transferirá los fondos correspondientes a cada uno de los Planes Territoriales por adelantado, en una única transferencia.

La SETUR estudiará junto con las CCAA y en el marco de los procedimientos específicos previstos para la gestión de los fondos Next Generation, las fórmulas de transferencia de fondos entre las diferentes administraciones que mejor se adapten a los objetivos del programa y que permitan una mayor eficacia y mejor gestión de los mismos.



9.- PLAN NACIONAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO

Cada anualidad, en el ámbito de la conferencia sectorial, se establecerán una o varias prioridades estratégicas en materia de política nacional turística, de manera que los fondos europeos puedan tener un impacto en la oferta turística del país y el propio programa un hilo conductor y una coherencia global. En 2021 y por la excepcionalidad del evento, el Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destino tuvo el Xacobeo como prioridad. En 2022 según lo acordado en conferencia sectorial el 22 de diciembre de 2021, el Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destino tendrá el Turismo Enogastronómico como prioridad.

El Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destino destinará alrededor de un 7% de su presupuesto anual para la configuración de un Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destino que estará compuesto al menos en un 3,5 % por PSTD y el resto corresponderá a ACD, asociados a la prioridad turística de cada año.

La SETUR coordinará el proceso de elaboración del Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destino, en el que participarán las CCAA y las EELL. A tal efecto, a finales del año en curso se promoverá una convocatoria de la conferencia sectorial de turismo con participación de la FEMP para determinar la prioridad o prioridades del plan nacional del año siguiente.

Los planes nacionales estarán sujetos a los mismos requisitos de asignación de fondos a actuaciones con coeficiente climático o de transformación digital que los Planes Territoriales.

10.- EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PTSTD

10.1 Ejecución y seguimiento

La ejecución y justificación de cada una de las intervenciones corresponderá al ente gestor destinado al efecto.

La comunidad autónoma será la coordinadora de la ejecución y justificación de cada Plan Territorial, en la que participarán las entidades locales competentes de la gestión de los diferentes destinos.

Se creará una comisión de seguimiento para cada Plan Territorial en la que participará la SETUR y las Comunidades Autónomas. En esta comisión se controlará el desarrollo de las inversiones, la ejecución del gasto y el cumplimiento de los hitos de cada una de las intervenciones que compongan el Plan Territorial. En dichas reuniones, podrán participar, cuando se trate el seguimiento de las diferentes intervenciones, las entidades gestoras de los diferentes PSTD o ACD incluidos en el Plan Territorial para aclarar los aspectos que se consideren necesarios.

La comisión de seguimiento tendrá capacidad de modificar algunas de las actuaciones previstas, previa solicitud motivada del destino, siempre que respondan a la misma finalidad, así como de ajustar, oído el Comité Consultivo, la distribución de remanentes. Para la justificación y cierre de cada Plan Territorial se estará a lo que determine el instrumento jurídico por el que se transfieran los fondos.

10.2 Cumplimiento de compromisos nacionales

El Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021-2023 es un mecanismo acordado entre el Gobierno de España y la Comisión. Este acuerdo lleva asociados compromisos nacionales de ejecución anual estrictos que han sido exigidos por la Comisión Europea y negociados por el Gobierno, así como requisitos para la aplicación de los fondos



vinculados al etiquetado verde y digital, al principio de «no causar un perjuicio significativo», al régimen de ayudas de estado y a las disposiciones del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el resto de normativa aplicable. Estos compromisos serán recogidos en los instrumentos que finalmente aprueben las instituciones europeas y el Gobierno de España. El cumplimiento de estos compromisos es obligatorio, de forma que su incumplimiento puede conllevar la retirada de la financiación por parte de la Comisión Europea y la cancelación del programa.

Derivado de la obligatoriedad de cumplir los compromisos de ejecución anual de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino y Actuaciones de Cohesión entre Destinos, se reconoce que el cumplimiento de los plazos establecidos en el establecimiento anual de los Planes Territoriales es inexcusable. En caso de retraso por parte de alguna CCAA, la Secretaría de Estado de Turismo podrá tomar medidas extraordinarias como la reasignación de partidas de inversión entre CCAA o dentro de la comunidad autónoma de forma que se eviten penalizaciones a nivel nacional. Se comunicará previamente a las CCAA afectadas.

10.3 Evaluación

La importancia y excepcionalidad de la inversión de Fondos Europeos para la Recuperación: Next Generation EU justifican un riguroso proceso de evaluación de las políticas públicas desarrolladas con ellos en los próximos años.

Uno de los mayores legados de todo este proceso será la generación de conocimiento derivado de la recopilación, análisis e interpretación de la información, encaminado a la comprensión global de la puesta en práctica de la intervención y de sus efectos sobre el sector turístico.

La evaluación de políticas públicas permite promover la transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadanía contribuyendo a la mejora de la calidad democrática, es una herramienta de ayuda a la toma de decisiones basada en la evidencia, favorece la eficacia y la eficiencia en la actuación pública, promoviendo una mayor racionalidad del gasto público. Es además una herramienta de aprendizaje que contribuye a la mejora de la dimensión estratégica y operativa de la acción pública y fomenta la participación en la acción pública.

Se desarrollarán mecanismos de evaluación de las intervenciones en su conjunto que ayuden a valorar la consecución de los resultados propuestos en el apartado 3.2, la eficacia del Programa, a maximizar el nivel de eficiencia de las inversiones que lo sustentan y a mejorar la participación de todos los actores implicados.

Se pondrá en marcha una Plataforma de Seguimiento del Programa donde se incluya toda la información necesaria para producir informes de seguimiento y de resultados requeridos por la UE, y para fomentar el trabajo en red entre los participantes.